

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas
DOLA S. A.

En mi calidad de Comisario de **DOLA S. A.**, y cumpliendo con la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, me permito poner a consideración de la Junta el informe sobre el desenvolvimiento de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

Según resolución No. 08.G.DC.010 de noviembre 20 del 2008 la superintendencia de compañías ratifica la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. La compañía no aplico las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF debido a que al 31 de diciembre del 2012 no ha presentado operaciones, razón por la cual no generó ingresos de ningún tipo.

He revisado el Balance General de **DOLA S. A.**, al 31 de diciembre del 2012, y el correspondiente estado de resultado, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. El examen incluyó la revisión, sobre una base selectiva, de las evidencias que sustentan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones relevantes hechas por los Administradores y que son de su total responsabilidad.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de las Juntas Generales y del Directorio, considero que el Libro Talonario y Libro de acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En base a nuestra revisión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **DOLA S.A.**, al 31 de diciembre del 2012, y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Atentamente,



CPA. Luis Lozano Peña
C. I. # 0909926941
COMISARIO